

## COMUNICACIÓN DE ACUERDO N° 13/2002

Santiago, 25 de Junio de 2002

Comunico a usted que el Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile, en Sesión Ordinaria N° 05/2002, de fecha 29 de Mayo del año en curso, bajo la presidencia del señor Ministro de Minería, don Alfonso Dulanto R., adoptó el siguiente acuerdo:

### ACUERDO N° 13/2002 (29/05/2002)

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que el Gobierno de Chile a través del Ministerio de Economía, la Corporación de Fomento a la Producción y la Comisión de Investigación Científica y Tecnológica esta impulsando en el Programa de Desarrollo e Innovación Tecnológica 2002-2006, la Iniciativa Genoma Chile.
2. Que para la minería chilena y en particular para Codelco es de vital importancia explotar en forma competitiva recursos mineros de baja ley con altos contenidos de calcopirita, recursos que hoy se explotan usando una tecnología tradicional de biolixiviación en pilas.
3. Que Codelco elaboró un Programa en Biominería con el propósito de incorporar a la industria minera al desarrollo mundial de la genómica, proteómica y la bioinformática, pues ellas pueden contribuir a potenciar desarrollos tecnológicos que le permitan alcanzar los objetivos indicados en el número precedente.
4. Que, en este contexto, Codelco suscribió en Julio de 2001 un Convenio con CORFO y CONICYT que contempla la constitución, en un plazo no superior a un año, de una sociedad anónima con inversionistas privados para acelerar la incorporación de Chile a la corriente genómica mundial, desarrollando expertos y capacidades chilenas en áreas pertinentes al desarrollo minero y servir como modelo a otras iniciativas.
5. Que CORFO y CONICYT proveerán recursos económicos a través del préstamo BID(1286/OC-CH) para financiar las actividades de investigación de la sociedad por hasta KUS\$ 2000 mientras que la sociedad deberá proveer recursos propios hasta por KUS\$ 3000 para financiar su operación.
6. Que dicha sociedad denominada BioSigma S.A. será una empresa biotecnológica cuyos objetivos serán el desarrollo y comercialización de procesos y tecnologías en biominería, entendiéndose como tal la aplicación a la minería de sistemas basados en microorganismos o sus componentes celulares, subcelulares o moleculares para hacer productos o modificar los microorganismos utilizados en el mercado de las tecnologías mineras y de protección del medio ambiente.
7. Que Codelco-Chile realizó consultas con distintas empresas mineras para los efectos antes aludidos, alcanzándose un principio de acuerdo, sujeto a la ratificación de este Directorio, con Nippon Mining and Metals Co.,Ltd. , la principal empresa minera del Japón, para constituir una sociedad a la cual dicha empresa aportará de KUS\$ 1000, lo que representa el 33.33% del capital social inicial, siendo el resto, esto es KUS\$ 2000, aportados por Codelco-Chile.

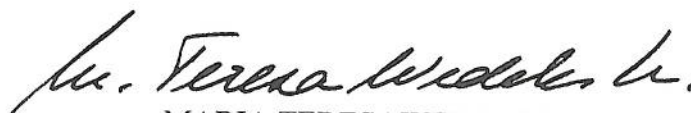
8. Que es la intención de los socios incorporar en el futuro a otras empresas mineras o fondos de capital de riesgo con el fin de financiar y explotar comercialmente los desarrollos tecnológicos que realice la Sociedad por sí misma o por terceros.

**VISTOS:**

- Lo dispuesto por la letra k) del artículo 9 del Decreto Ley No. 1.350 de 1976 y en la letra l) del artículo 15 del Decreto Supremo No. 37 y sus modificaciones.

**SE ACUERDA:**

- 1° Autorizar al Presidente Ejecutivo para, personalmente, o a través de un mandatario con poder suficiente, llevar a cabo todos los actos jurídicos que sean necesarios para constituir la Sociedad Anónima Cerrada BioSigma S.A. junto con Nippon Mining and Metals Co.,Ltd. y suscribir las acciones correspondientes a la participación de Codelco-Chile, ascendente a US\$ 2,000,000.
- 2° Llevar a efecto el presente acuerdo sin esperar la aprobación del Acta.



MARIA TERESA WEDELES M.  
SECRETARIA GENERAL